



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0239-2023-UNAH

Huanta, 09 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 073-2023-UNAH/VP, de fecha 04 de agosto de 2023; Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta de fecha 09 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el numeral 62.2 del artículo. 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que es atribución del Presidente de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, y en el numeral 6.1.6 establece las funciones del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora; señalando en el literal h) Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, vacaciones, ausencia, vacancia o impedimento;

Que, mediante Oficio N° 073-2023-UNAH/VP, de fecha 04 de agosto de 2023, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación de la UNAH, solicita el uso físico de vacaciones correspondiente al periodo 2021 - 2022, por espacio de 23 días, a partir del 10 de agosto hasta el 01 de setiembre del año en curso, de conformidad a las normas vigentes; por lo que solicita se encargue la Vicepresidencia de Investigación al Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, mientras dure su ausencia;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en sesión de fecha 09 de agosto de 2023, por unanimidad acuerdan aprobar el uso físico de vacaciones, solicitada por el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación de la UNAH, del 10 de agosto al 01 de setiembre de 2023, y encargar la Vicepresidencia de Investigación al Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico UNAH, en aplicación del numeral 6.1.6, Funciones del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, del Documento Normativo denominado



**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0239-2023-UNAH**

Huanta, 09 de agosto de 2023

“Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución” aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER el uso físico de vacaciones al Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por el periodo comprendido entre el 10 de agosto al 01 de setiembre de 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, las funciones de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, mientras dure su ausencia por el periodo vacacional del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana,

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y demás instancias para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
C.c. Arch